



ACUERDO UAEM/CI/ININ/0003/13, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.
2. Que en fecha 07 de enero de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00003/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:
"Presupuesto de ingresos y egresos de la secretaria de (de la uaemex de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.): 1. Rectoría 2.Docencia 3.Investigación y Estudios Avanzados 4. Planeación y Desarrollo Institucional 5. Difusión Cultural 6.Extensión y Vinculación 7. Administración 8. Abogado General 9. Comunicación Universitaria 10. Contraloría" (sic.)
CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN
"secretarías de la uaemex: 1. Rectoría 2.Docencia 3.Investigación y Estudios Avanzados 4. Planeación y Desarrollo Institucional 5. Difusión Cultural 6.Extensión y Vinculación 7. Administración 8. Abogado General 9. Comunicación Universitaria 10. Contraloría" (sic.)
3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM en fecha 07 de enero de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente al enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal.
4. Que en fecha 24 de enero de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de México solicitó prórroga a fin integrar la información solicitada.
5. Que en la misma fecha (24 de enero de 2013) la Dirección de Información Universitaria de la UAEM autorizó la ampliación del término por un plazo de siete días más a fin de integrar la información solicitada, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y notificó al solicitante vía SAIMEX.



6. Que en fecha 30 de enero de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal mediante oficio solicitó se confirme la inexistencia de la información requerida correspondiente al año 2009, haciendo la siguiente observación: "...el sistema informático BaaN fue sustituido en 2010 y no es posible su consulta debido a que maneja una tecnología y plataforma diferente al actual sistema que opera en el área administrativa de la Institución, el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA versión 2), y no se conservan los archivos anteriores al año 2010.

Por lo anterior, no estamos en posibilidad de dar respuesta al requerimiento de referencia en el año 2009."

RESULTANDO:

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Dirección de Programación y Control Presupuestal, se observa que la documentación del presupuesto destinado a ingresos y egresos de las secretarías de Rectoría, Docencia, Investigación y Estudios Avanzados, Planeación y Desarrollo Institucional, Difusión Cultural, y Administración así como de la Oficina del Abogado General, Comunicación Universitaria y la Contraloría de la UAEM, para el año 2009 dejó de estar en posesión de la multicitada dirección en virtud de que en el año 2010 se realizaron cambios en el sistema informático que resguarda dicha información y no se conservan los archivos anteriores al año 2010, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información correspondiente al presupuesto destinado a ingresos y egresos de las secretarías de Rectoría, Docencia, Investigación y Estudios Avanzados, Planeación y Desarrollo Institucional, Difusión Cultural, y Administración así como de la Oficina del Abogado General,



Comunicación Universitaria y Contraloría de la UAEM correspondientes año 2009.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 30 de enero de 2013 mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal hace saber que la Universidad no cuenta con la información solicitada correspondiente al año 2009, y los motivos por los cuales no se tiene resguardo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los cinco días del mes de febrero del año 2013, conste:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

DR. EN C.POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA
Presidente

LIC. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO
Secretaria

C.P. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
Contralor Universitario

M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR
AMPUDIA GARCÍA

Directora de la Facultad de Lenguas



**LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ
BALDERAS**

**Consejera profesora de la
Facultad de Antropología**

C. ARIEL ALFREDO LARA

**Consejero alumno de la
Facultad de Química**

C. CARLOS JOEL VELÁZQUEZ HALLER

Consejero alumno del Plantel "Nezahualcóyotl"

de la Escuela Preparatoria

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0003/13 DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00003/UAEM/IP/2013.